

CIRCULAR No. 021

PARA: Secretarios y Secretarías de Educación; Directivos docentes de Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Inicial en sus dos ciclos, Básica y Media, y demás prestadores del servicio de educación inicial.

DE: Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.

ASUNTO: Orientaciones para la celebración del Día de la Niñez y la Recreación 2026.

FECHA: 25 de marzo de 2026.

La Ley 724 de 2001 estableció el **Día Nacional de la Niñez y la Recreación** en Colombia, que se celebra el último sábado del mes de abril de cada año. Así mismo, dispuso que anualmente, en el mes de abril, las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, tanto del nivel central como del descentralizado, deben realizar un homenaje a la niñez y avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir, acompañar y proteger a las niñas, niños y adolescentes para garantizar su desarrollo integral; procurando su acceso a salud, educación, recreación, cultura, bienestar y participación, además de la generación de espacios de reflexión entre los adultos sobre la niñez, y sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

En esa medida, bajo el liderazgo de la Comisión Nacional Intersectorial para la Coordinación de la Celebración Día de la Niñez y la Recreación, y con el acompañamiento de entidades como el ICBF, y los Ministerios de Salud y Protección Social, del Trabajo, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el DNP, y organizaciones de sociedad civil como la Corporación Juego y Niñez, Alianza por la Niñez, World Visión, se ha orientado la celebración del Día de la Niñez y la Recreación a través de unos lineamientos técnicos denominados "**Brújula**", que se actualizan cada año. En estos lineamientos se plantean propuestas, actividades, proyectos y estrategias que constituyen el marco de referencia para las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, ONG y sociedad civil del orden nacional, departamental y municipal, interesadas y responsables de implementarlas en favor de la niñez en Colombia.

Para la vigencia 2026, las orientaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento **Brújula 2026**, denominado **Colombia un territorio para jugar**, y se enmarcan en la elaboración del **Plan 2024-2027 para la Celebración del Día de la Niñez**. El documento Brújula 2026 está disponible en el enlace:

<https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2026/01/Brujula-2026-Colombia-un-territorio-para-jugar.pdf>

La formulación de estas orientaciones está fundamentada en hacer de Colombia un territorio para Jugar, en el que las niñas, niños y adolescentes sin distinción alguna puedan disfrutar de su derecho al juego en cinco de los entornos en los que transcurre su vida: hogar, comunitario, educativo, salud y digital.

Declarar al país como un territorio para jugar es comprender y afirmar que la niñez y la adolescencia deben estar en el centro de la acción pública, y por tanto la escuela, las comunidades, las instituciones y las familias los reconocen como sujetos de derechos y protagonistas activos de su vida social y cultural. Un territorio

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

para jugar no se limita a un espacio físico ni a un día: es una forma de relación social y cultural que promueve el respeto, la diversidad, la empatía y la paz. Así, la Celebración del Día de la Niñez y la Recreación 2026 busca que este mensaje se viva todo el año y en cada rincón del territorio nacional, haciendo del juego un símbolo de bienestar y convivencia.

El propósito del Entorno “**Mi escuela territorio de juego**” es visibilizar y garantizar el derecho al juego en la escuela, uno de los entornos más significativos en donde transcurre gran parte de la vida de las niñas, los niños y los adolescentes. Se propone sensibilizar a la comunidad educativa, con especial énfasis en los directivos, personal docente y las familias, sobre la importancia del derecho al juego, a la recreación, al uso autónomo del tiempo libre y a vivencias fundamentales para el desarrollo de habilidades para la vida, la creatividad, para la generación de condiciones para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Así las cosas, les invitamos a gestionar, en el marco de su autonomía, las acciones a desarrollar por parte del sector educativo en la conmemoración del Día de la Niñez y la Recreación en la vigencia 2026, teniendo en cuenta los lineamientos de la Brújula. Se convoca a construir junto a niñas, niños y adolescentes experiencias de juego en cada aula, sede y establecimiento educativo; que el juego esté incluido en el recreo y también llevarlo a casa para jugar en familia como una actividad extracurricular, para que a través del juego podamos exaltar sus voces y visibilizar sus derechos.

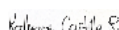
Desde el Ministerio de Educación Nacional se ratifica y motiva el compromiso de todos los niveles gobierno en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país.

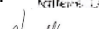


LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media(E)

Revisó: Iáder Fernando Reyes Bernal – Asesor Despacho VEPBM 

Revisó: Katherine Michelle Castilla Rios, Asesora Despacho VEPBM. 

Revisó: Norma Liliana Martín García, Directora Primera Infancia. 

Elaboró: María Ximena Bohórquez Ramírez, Dirección de Primera Infancia. 